



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2019-01239

Expedidas las autorizaciones de pago de títulos judiciales a los demandados María Rosalba Vasco Marulanda y Juan Manuel Murillo Martínez, se informa por parte del empleado encargado del manejo de depósitos judiciales del Centro de Servicios Administrativos de Itagüí, que el depósito constituido N° 527819 de fecha 29/07/2020 por valor de \$350.336, fue reportado por el Banco Agrario como una retención efectuada al señor Juan Vasco, quien verificado el expediente no es parte procesal.

Por lo anterior, se requiere a los demandados a fin de que alleguen certificación expedida por el cajero pagador en el evento de haber sido una retención efectuada a uno de ellos, a fin de proceder con la corrección.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 104 fijado hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--